

10. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, editará una publicación con los tres relatos premiados y, en su caso, otros finalistas que por su interés sean merecedores de ser publicados.
11. El fallo del premio se dará a conocer en un acto público celebrado dentro de las actividades conmemorativas, del **Día Internacional de la Mujer**, 8 de marzo de 2024, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.
12. La participación en el certamen, implica la total aceptación de las bases y determinaciones de la convocatoria.
13. La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado, pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, (Dirección General de Educación e Igualdad) C/ Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las obras que no fueran reclamadas en dicho plazo serán destruidas.”

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.“

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 20 de febrero de 2023,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara